

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1201
Radicado:	760013110012-2022-00465-00
Proceso:	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	MARIA DEL CARMEN AGUILAR
Demandado:	YULYT ALEXANDRA ENRIQUEZ SARRIA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Se AGREGA al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal de la señora YULYT ALEXANDRA ENRIQUEZ SARRIA debidamente diligenciada y cotejada, y SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda a la notificación conforme al Art.292 del C.G.P.

Ahora bien, atendiendo las disposiciones de la ley 2213 de 2022, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico del demandado proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERÁ AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8891d66a03584eea3fb62bfe7ddb1a9b096fd6553f357721bf2dc0162b59b77f**

Documento generado en 18/05/2023 02:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>